12. GARANTÍA ADICIONAL POR CALIDAD DE LOS MATERIALES

Una vez aprobada la recepción final, el contratista previo al ingreso del estado de pago, deberá hacer entrega de una garantía adicional que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales por un monto equivalente al 2% del valor ofertado por la obra licitada con una vigencia no inferior a (6) meses.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5º del reglamento de garantía municipal.

13. EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se considerará como la fecha de inicio de la obra será, el día indicado en el contrato.
Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La obra deberá contemplar los fletes.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Inspector Técnico de la Obra, su función será la de velar por la correcta ejecución de l a Obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato:

13.1 Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguna de las obras que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

15.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados

b) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de Gestión Ambiental, de las multas aplicadas por el I.T.O., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director de Gestión Ambiental resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

c) El Director de Gestión Ambiental podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura que proceda efectuar.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 1.10.1 se aplicará una multa de 4 UTM:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra e del punto 1.10.1, dará a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

16.- RECEPCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

16.1.- RECEPCIÓN FINAL

Es aquella que se realizará al término de la ejecución de todos los trabajos y obras en terreno, esta deberá ser solicitada por el contratista con al menos (3) tres días de anticipación, en conformidad al plazo de ejecución ofertado por el contratista.

En caso que resultaren observaciones a la obra, la I.T.O. no dará curso a la recepción final, registrando las observaciones en el libro manifold, señalando además el plazo para subsanar dichas observaciones. De no subsanarse las observaciones realizadas a la obra dentro de los plazos otorgados, se procederá a la aplicación de las multas desde la fecha de término de la obra.

Una vez efectuada la recepción final, se procederá a dar curso al estado de pago correspondiente.

16.2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

El contratista deberá solicitar la recepción definitiva con 10 días de anticipación a la fecha de término del plazo de garantía de calidad de los materiales, a objeto que la I.T.O. se constituya en las obras en un plazo no superior a 10 días, a contar de la fecha de solicitud del contratista, si procediera.

Efectuada la recepción definitiva por parte de la I.T.O. y si no hubiese observaciones por parte del municipio, se procederá a levantar el acta correspondiente.

Una vez aprobada la recepción definitiva se procederá a la devolución de las garantías constituidas previa deducción de los saldos a favor de la municipalidad se los hubiese.

Cualquier deterioro de la obra, debido a defectos en su construcción o mala calidad de los materiales empleados, ocurrido durante el plazo de garantía, será reparado por el contratista o por el municipio con cargo a la garantía de la buena calidad de la obra, constituida por el contratista, sin perjuicio del derecho de la municipalidad a demandar indemnización de perjuicios por el monto del deterioro no cubierto por la garantía.

17.- PAGO DE LA OBRA

Las obras se pagarán, en pesos chilenos, contra recepción de las facturas correspondientes.

17.1.- ACEPTACIÓN DE LA FACTURA

a) Al momento que la empresa contratista le corresponda presentar su Factura por las obras realizadas y Nota de crédito (si la hubiere), ambas visadas por el I.T.O.

b) El monto de la facturación corresponderá al valor ofertado consignado en el contrato.

c) Adjuntará Nota de Crédito, en caso de existir aplicación de multa, conforme a lo señalado en el punto 14.1 de las presentes BAG.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

18. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica.

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

19. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

20. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

TITULO I
GENERALIDADES

Se considerará la adquisición e instalación de 11 set de Juegos Infantiles en diversos sectores de la comuna de Cerrillos.

- Condominio Social: Carlos Oviedo 144
- Condominio Social: Mons. Carlos Oviedo 365
- Condominio Social: Costanera Norte 180
- Condominio Social: Mons. Carlos Oviedo96
- Área Verde: Reconquista 7656
- Condominio Social: Mons. Carlos Oviedo Block 192
- Condominio Social: Costanera Norte 345
- Área Verde: Vargas Salcedo con Av. Las Torres
- Condominio Social: Cardenal Raúl Silva Henríquez 47
- Condominio Social: Cardenal Raúl Silva Henríquez 191
- Área Verde: Plaza Ongolmo (Villa La Pradera)

1.1 MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales especificados serán de primer uso y buena calidad. La Inspección Técnica (I.T.O.) podrá rechazar u ordenar el cambio de estos materiales debiendo cumplir con todas las normas del Instituto de Normalización (INN). Del mismo modo, el contratista deberá velar por el estricto cumplimiento de la Ley y Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), y todas aquellas normas vigentes para la construcción existente en Chile (MOP, SERVIU, INN)

1.2 CALIDAD Y ENSAYES DE MATERIALES

Los ensayes si corresponden, serán indicados por la I.T.O. designada, de acuerdo a un plan de ensayes.

Los ensayes serán de cargo del contratista, el que estará obligado a contratar con un laboratorio de prestigio, IDIEM, DICTUC o similar, previo VºBº de la Inspección Técnica.

1.3 INSPECCIÓN TÉCNICA

Se consultarán las Inspecciones necesarias que determine la I.T.O. a la obra a realizar, la cual tendrá libre acceso con el fin de verificar la correcta ejecución de acuerdo a especificaciones.

1.4 LETREROS DE OBRA

El contratista deberá proveer un letrero en todos los frentes de trabajo que esté ejecutando dentro de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.5 SEÑALIZACIÓN

Se exigirá al contratista cuando corresponda, toda la señalización necesaria para una segura y correcta ejecución de las obras, debiendo cumplir con las exigencias y especificaciones del Manual de Señalización de Transito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El contratista deberá cumplir con todas las exigencias que realice la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) referente a la utilización de Bien de Uso Público y obtener de la Dirección de Transito del municipio la visación del proyecto de señalización, no pudiendo iniciar trabajos sin los permisos respectivos. No se exime al contratista de pago de derechos.

1.6 RETIROS DE ESCOMBROS

El contratista cuando corresponda, deberá entregar Certificado de Recepción de Escombros de un Botadero Autorizado de la Región Metropolitana, para cada Estado de Pago que considere la partida Retiro de Excedentes.

1.7 ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA

Se consulta el aseo diario y permanente los lugares de trabajo debiendo si corresponde, mantener el libre transito de peatones y vehículos. En aquellos lugares que para el transito peatonal sea necesario utilizar la calzada, el contratista deberá disponer de vallas o barreras de protección debidamente señalizadas en todo el tramo.

1.8 ENTREGA DE LA OBRA

Antes de recibir la obra por parte de la ITO, se entregará terminada, limpia y aseada y se deberán levantar todas las instalaciones que fueron necesarias para ejecutarlas.

1.9 ENTREGA DE TERRENO

La entrega del terreno se formalizará con la firma del acta respectiva, sancionada por el ITO y contratista en el Libro de Obras correspondiente.

1.10 INSTALACION DE FAENAS

El contratista deberá disponer de implementación necesaria para el buen funcionamiento de los trabajadores y de las personas que visiten la obra, como para la seguridad de los mismos. El contratista si corresponde, deberá proporcionar todas las señalizaciones, barreras y encintados que procedan o sean exigidos por la inspección, para la protección de los transeúntes y/u obra de ejecución.

1.11 ENERGÍA Y SERVICIOS

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra. Esta partida debe incluirse en los Gastos generales.



1.15 CUIDADOR

Quedará bajo la responsabilidad del contratista el cuidado de la obra durante el plazo de las faenas, hasta la recepción provisoria de ellas.

1.16 SERVICIOS HIGIENICOS

El contratista deberá proveer de baño químico necesario para el personal de la obra.

TITULO II
INSTALACION DE JUEGOS

2.1 NIVELES Y TRAZADOS

La superficie deberá quedar nivelada con respecto al nivel del terreno indicado por el ITO en la visita a terreno, la que será obligatoria. Se conformará una pendiente longitudinal máxima de 0,8% para el escurrimiento de las aguas lluvias.
Se deberá contar con el V°B° del I.T.O. antes de nivelar el área de emplazamiento.

2.2 EXCAVACIONES

Deberán ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el fabricante de los juegos. En todo caso deberá excavarse hasta suelo adecuado para fundar y previo VºBº de ITO. Cuando sea necesario se podrán efectuar rellenos, estos se harán en capas no mayores que 30 cm. debidamente compactadas y humedecidas.

2.3 RETIRO DE EXCEDENTE Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Los excedentes del terreno, provenientes de las excavaciones y/o demoliciones se llevarán a botaderos autorizados.

TITULO III
SET DE JUEGOS INFANTILES

Los juegos a instalar corresponden a:

- 11 Balancines metálicos para 6 niños con tablones metálicos
- 11 Trepadores metálicos iglú grande
- 11 Columpios con 2 asientos tradicionales
- 11 Toboganes con canoa metálica rectangular medio

TITULO IV
ENTREGA

ENTREGA DE LA OBRA

Se deberá entregar la obra debidamente terminada y todo el terreno limpio y nivelado de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones Técnicas.
Todos aquellos aspectos necesarios para la correcta ejecución de las partidas serán responsabilidad del proponente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TITULO V
ZONA DE CESPED

Se deberán respetar los trazados originales de las Plazas y reponer el césped dañado por las faenas de construcción. La zona se deberá cubrir con planchas de pasto alfombra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....
AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO: .....
RAZÓN SOCIAL: .....
R.U.T. DE LA EMPRESA: .....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....
R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....
DIRECCIÓN:.....
TELÉFONO:.....
CORREO ELECTRÓNICO: .....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Haber visitado el terreno y conocer su topografía, condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución de las obras.

4. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº2

DECLARACION SIMPLE DEL LISTADO DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO DE 2009 A FEBRERO DE 2011

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO DEL CONTRATO

Declaro expresamente que:

__ TENGO CONTRATOS VIGENTES

__ NO TENER CONTRATOS VIGENTES.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, período comprendido entre febrero 2009 y febrero 2011 ambos meses incluídos.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS ,.....2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº4

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº5

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....,, vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley Nº20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos (2) años, tal que:

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
_ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales
_ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILÈS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº6

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....,, vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº7

OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE	$ UNITARIO	$ TOTAL
11	Balancines metálicos para 6 niños con tablones metálicos		
11	Trepadores metálicos iglú grande		
11	Columpios con 2 asientos tradicionales		
11	Toboganes con canoa metálica rectangular medio		
		TOTAL NETO	
		OTROS CONCEPTOS	
		IVA	
		TOTAL IVA INCLUIDO	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL